

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1596-2019-UNHEVAL.

Cayhuayna, 26 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas y otras porque fueron autorizadas al señor Rector por el Consejo Universitario, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 362-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

1. RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes 15 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1. Resolución Rectoral N° 0203-2019-UNHEVAL, de fecha 27.FEB.2019, que resolvió 1° APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Centro Especializado de Geotecnia Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para el Año Fiscal 2019, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director del DIPROBSA y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

Table with 2 columns: Item (A-E) and Amount (S/). A. Ingreso: S/ 60,000.00; B. Egresos: S/ 35,600.00; C. Deducción 10%: S/ 6,000.00; D. Deducción 30%: S/ 18,000.00; E. Saldo (E=A-B-C-D): S/ 400.00

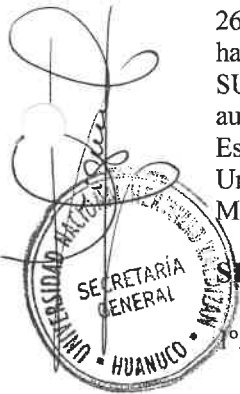
2° REMITIR a la Oficina de Planificación y Presupuesto esta Resolución, el Informe N° 0161-2019-UNHEVAL/OPyP-UP-J más todo el expediente que se anexa al referido informe, para el trámite que corresponda, respecto al pedido de contrato de personal técnico solicitado con el Oficio N° 013-2019-UNHEVAL-FICA, por la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.

- 2. Resolución Rectoral N° 0207-2019-UNHEVAL de fecha 27.FEB.2019, que resolvió OTORGAR por única vez, al docente Dr. LORENZO PASQUEL LOARTE, de la Facultad de Economía, la subvención económica de tres mil con 00/100 soles (S/ 3,000.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 240, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que participen como ponente en el V Congreso Internacional de Turismo y Cultura, con el tema "El Turismo como Factor de Crecimiento Económico en la Región de Huánuco"; conforme a la Resolución N° 009-2019-UNHEVAL-FE-CF, del Consejo de Facultad de Economía, que le autoriza licencia por capacitación oficializada del 18 al 23 de febrero de 2019.

- 3. Resolución Rectoral N° 0215-2019-UNHEVAL de fecha 01.MAR.2019, que APROBÓ las siguientes TASAS establecidas para el Ciclo Intensivo y Simulacro 2019-II del Centro Pre Universitario Valdizano, propuesto por el Coordinador General del CEPREVAL:

Table with 3 columns: ÁREAS, DESCRIPCIÓN, COSTO (S/). Rows: I, II, III y IV; Postulantes Ciclo C-2019 (45.00); Público en General (50.00); Simulacro CEPREVAL (10.00)

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1596-2019-UNHEVAL

-2-

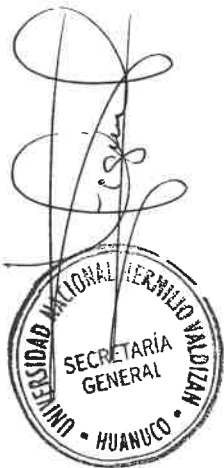
4. **Resolución Rectoral N° 0218-2019-UNHEVAL** de fecha 01.MAR.2019, que OTORGÓ **excepcionalmente**, por labores fuera del horario los días sábados y domingos, una **retribución económica mensual** de enero a diciembre de 2019, a los siguientes servidores CAS: abogado ALEX JOFFRE TEJADA CABRERA, Jefe(e) de la Sub Unidad de Operaciones, de la Unidad de Administración Patrimonio y Operaciones, el monto de S/ 800.00 (ochocientos con 00/100 soles); y a MANUEL FERNANDEZ UGARTE, Supervisor de Vigilancia y Limpieza, el monto de S/ 500.00 (quinientos con 00/100 soles); ambos montos afectos a la Específica de Gasto 23.27.11.99, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 25.
5. **Resolución Rectoral N° 0219-2019-UNHEVAL** de fecha 01.MAR.2019, que resolvió 1° APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de la Escuela Profesional de Sociología**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/ 17,100.00
B. Egresos:	S/ 11,600.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 5,500.00

2° DISPONER que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, adjunte la resolución de ratificación de la Resolución N° 033-2019-UNHEVAL-FCS-D, por el Consejo de Facultad.
6. **Resolución Rectoral N° 0231-2019-UNHEVAL** de fecha 06.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución 010-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, de fecha 01 de marzo de 2019, que resuelve **CONFORMAR las Direcciones, Jefaturas y Comisiones Permanentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas para el año 2019**; conforme se detalla en la precitada Resolución.
7. **Resolución Rectoral N° 0245-2019-UNHEVAL** de fecha 11.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 045-2019-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 19 de febrero de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Sociales resuelve **RATIFICAR la designación de los docentes para la comisión evaluadora para Contrato de Plazas Docentes y Jefes de Práctica 2019-I de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social-Segunda Etapa**.
8. **Resolución Rectoral N° 0253-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que resolvió RATIFICAR la Resolución N° 012-2019-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, de fecha 06 de marzo de 2019, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Psicología resuelve **RECONFORMAR, la Resolución N° 207-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC.-CF, de fecha 28.DIC.2018, con la que se designa a los Miembros de la Comisión Evaluadora para Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2019-I**.
9. **Resolución Rectoral N° 0258-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que aprobó el **Cuadro de Vacantes Incrementadas para el Examen de Selección General 2019-II**, conforme al resumen elaborado por la Dirección de Admisión, que se anexa en un (01) folio.
10. **Resolución Rectoral N° 0259-2019-UNHEVAL** de fecha 12.MAR.2019, que resolvió 1° APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos del Curso de Verano 2019 de las Escuelas Profesional de Ingeniería Civil y Arquitectura**, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Coordinador del Curso y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costos y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle:

A. Ingresos:	S/ 143,850.00
B. Egresos:	S/ 46,100.00
C. Saldo (C=A-B)	S/ 97,750.00

2° DISPONER que previa a la ratificación de la presente Resolución por el Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, adjunte la resolución de ratificación de la Resolución de Decanato N° 060-2019-UNHEVAL-FICA, por el Consejo de Facultad.
11. **Resolución Rectoral N° 0260-2019-UNHEVAL** de fecha 13.MAR.2019, que resolvió SUSPENDER las labores académicas y administrativas el día **viernes 15 de marzo de 2019 a partir de las 13 horas** y RESTRINGIR el INGRESO A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA, los días sábado 16 y domingo 17 de marzo de 2019, por motivo de realizarse el Examen de Selección General 2019-II, el 17 de marzo de 2019; con **excepción del personal de Caja de la Unidad de Tesorería** (para la atención exclusiva de postulantes al examen de selección general 2019-II).





**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución de Consejo Universitario N° 1596-2019-UNHEVAL

-3-

12. **Resolución Rectoral N° 0262-2019-UNHEVAL** de fecha 13.MAR.2019, que resolvió APROBAR el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de las Segundas Especialidades en Obstetricia**, para el Año Fiscal 2019, que se anexa como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director del CEPROBSA de la Facultad de Obstetricia y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos de la Sub Unidad de Costo y Tributación, de la Unidad de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

**Segunda Especialidad en Alto Riesgo en Obstetricia**

A. Ingresos	: S/ 104,300.00
B. Egresos	: S/ 62,407.00
C. Deducción 10%	: S/ 10,430.00
D. Deducción 30%	: S/ 31,290.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 173.00

**Segunda Especialidad en Diagnóstico por Imágenes en Obstetricia**

A. Ingresos	: S/ 59,600.00
B. Egresos	: S/ 35,657.50
C. Deducción 10%	: S/ 5,960.00
D. Deducción 30%	: S/ 17,880.00
E. Saldo (E=A-B-C-D)	: S/ 102.50

13. **Resolución Rectoral N° 0263-2019-UNHEVAL** de fecha 14.MAR.2019, que resolvió AMPLIAR los alcances del segundo numeral (2°) de la **Resolución Consejo Universitario N° 702-2019-UNHEVAL**, en el extremo de la **INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES SELECCIÓN GENERAL 2019-II** debiendo ampliarse por los días **sábado 16 de marzo de 2019 desde las 7: 00 a. m. hasta las 4:00 p.m. y domingo 17 de marzo de 2019 desde las 7:00 a.m. hasta las 8:45.**

14. **Resolución Rectoral N° 0276-2019-UNHEVAL** de fecha 15.MAR.2019, que resolvió 1° DISPONER la acumulación de los procedimientos administrativos iniciados mediante los Formularios Únicos de Trámite (FUT) N° 0467501, N° 0466495, N° 0466287, N° 0466374 y N° 466373, y 2° EXONERAR el 100% del pago por derecho de inscripción al EXAMEN DE ADMISIÓN 2019-II DE LA UNHEVAL, a realizarse el 17 de marzo de 2019, a los miembros del Club UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 GEORLINO REYNOSO ELGUERA GONZALES
- 2.2 GIANPIERRY MANUEL ZEVALLOS BEDOYA
- 2.3 MOISÉS HERIBERTO GUTIÉRREZ TRUJILLO
- 2.4 KELVIN RONALDO ARRIETA QUINTANA
- 2.5 HANS ALEXANDER RODRÍGUEZ CAYETANO.

15. **Resolución Rectoral N° 0278-2019-UNHEVAL** de fecha 15.MAR.2019 que resolvió 1° DISPONER la acumulación de los procedimientos administrativos iniciados mediante los Formularios Únicos de Trámite (FUT) N° 0466955, N° 0370347, N° 0466954, N° 0467000, y 2° EXONERAR el 100% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2019-II de la UNHEVAL, a realizarse el 17 de marzo de 2019, con cargo a dar cuenta a consejo Universitario, a los miembros del Club UNHEVAL, de acuerdo al siguiente detalle:

- 2.1 JHAN MICHEL HERRERA BENITES
- 2.2 ELVER FRANK ASCA RIVERA
- 2.3 LENIN DELIBES ALVARADO VALENTIN
- 2.4 JACK ANTONY GOÑE CAPCHA

2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.



**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**

Distribución:  
 Rectorado  
 VRAcad  
 VInvest  
 AL OCI  
 JPLAN  
 JPPTO  
 Transparencia  
 DCalidad  
 DIGA EPG  
 RRHH SUEyC  
 File Interesados  
 DAySA FICA  
 CEPREVAL  
 DAdmisión  
 FCS  
 UC UT  
 Archivo

Regístrese, comuníquese y archívese.



que trascienda a JD para su conocimiento y demás fines

**Yersely Herin Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**